

HOJA INFORMATIVA PARA LOS ALUMNOS

MODULO: ESCAPARATISMO Y DISEÑO DE ESPACIOS COMERCIALES

CICLO: GRADO SUPERIOR EN GESTION DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES

PROFESOR: JUAN GIL

Curso: 2018/19

1. CONTENIDOS, según la orden ECD/92/2013 del Gob. de Cantabria

1. Diseño de distribución y organización de un espacio comercial:

- Estudio y conocimiento del cliente.
- Comportamiento del consumidor en el establecimiento comercial.
- La realización del proceso de una compra.
- Tipos de compra:
 - x compra prevista
 - x compras imprevistas o impulsivas.
- Determinantes internos del comportamiento del consumidor:
 - x Motivación, percepción, experiencia y aprendizaje.
 - x Características demográficas, socioeconómicas y psicofísicas.
- Condicionantes externos del comportamiento del consumidor.
- La distribución y el marketing:
 - x Funciones de la distribución.
 - x Canales de distribución.
 - x Tipos de distribución.
 - x Estrategias de distribución.
- El merchandising:
 - x Objetivos.
 - x Merchandising de gestión.
 - x Merchandising de presentación o visual.
 - x Merchandising de seducción.
- Acciones de merchandising del fabricante.
- Acciones de merchandising del distribuidor.
- Acciones conjuntas de merchandising o trade marketing.
- Funciones principales del merchandising.
- Tipos de merchandising.
- Normativa aplicable al diseño de espacios comerciales:
 - x comercial y
 - x de seguridad e higiene.

2. Selección de los elementos interiores y exteriores que determinan la implantación:

- Puntos o zonas calientes y frías naturales del establecimiento.
- Arquitectura exterior del establecimiento.
- Determinación del punto de acceso en función de las zonas frías y calientes naturales. Determinación de zonas:
 - x Zona templada,
 - x Zona caliente natural
 - x Zona fría
 - x Zona psicológicamente fría
- x Complementariedad de las secciones
- Elementos exteriores.
- La puerta y los sistemas de acceso.

- La fachada.
- La vía pública como elemento publicitario.
- El rótulo exterior: tipos.
- La iluminación exterior.
- El toldo y su colocación.
- El escaparate: clases de escaparates.
- El hall del establecimiento.
- Normativa y trámites administrativos en la implantación externa.
- Elementos interiores.
- Ambiente del establecimiento.
- Distribución de los pasillos:
 - x de aspiración,
 - x principales y
 - x de acceso.
- Implantación de las secciones.
- Disposición del mobiliario:
 - x colocación recta,
 - x en parrilla,
 - x en espiga,
 - x angular,
 - x libre,
 - x abierta y
 - x cerrada.
- Realización del lay out del establecimiento (esquema de distribución del establecimiento).
- La circulación:
 - x Itinerario del cliente,
 - x caja y puertas de entrada
 - x Facilidades de circulación y acceso a productos y promociones.
 - x Normativa de seguridad e higiene.

3. Elaboración de proyectos de implantación de espacios comerciales:

- Tipos de escaparates.
 - x Según su ubicación
 - x Según la presentación del escaparate
 - x Según el producto que presenta
- Elementos del escaparate:
 - x la mercancía,
 - x la creatividad,
 - x la composición y
 - x la psicología.
- x La temperatura del escaparate:
 - x a nivel vertical y
 - x a nivel horizontal.
- Presupuesto de implantación del escaparate.
- Realización del cronograma o planificación temporal del escaparate.
- Recursos humanos y materiales necesarios para la implantación efectiva.
- Criterios económicos y comerciales en la implantación.
- Costes de implantación.
- Incidencias en la implantación. Medidas correctoras.

4. Criterios de composición y montaje de escaparates:

- El escaparate y la comunicación.
- La percepción y la memoria selectiva.
- La imagen:
 - x figura y fondo,
 - x contraste y afinidad y
 - x forma y materia.

- La asimetría y la simetría: el punto, la línea, la línea discontinua y el zigzag, las ondas, la curva, los arcos concéntricos, la línea vertical, horizontal, oblicua ascendente y descendente, el ángulo y las paralelas.
- Las formas geométricas: círculo, óvalo, triángulo, triángulo romo, rombo, cuadrado y rectángulo, entre otras formas.
- Eficacia del escaparate.
- Cálculo de ratios de control de la eficacia del escaparate:
 - x Ratio de atracción.
 - x Ratio de convicción.
 - x Ratio de efectividad.
 - x Otros ratios.

5. Diseño de distintos tipos de escaparate:

- El color en la definición del escaparate:
 - x La percepción del color
 - x Cualidades del color
 - x Clasificación de los colores: básicos, complementarios, binarios, fríos, otros
 - x Psicología y fisiología del color.
- Iluminación en escaparatismo:
 - x Sistemas de iluminación
 - x Sombras y color
 - x Potencia adecuada de un escaparate
 - x Tipos de lámparas
- Elementos para la animación del escaparate:
 - x módulos,
 - x carteles y señalización,
 - x otros
- Aspectos esenciales del escaparate:
 - x colocación,
 - x limpieza,
 - x rotación,
 - x precios,
 - x promociones,
 - x ambientación.
- Principios de utilización y reutilización de materiales de campañas de escaparates.
- Bocetos de escaparates.
- Programas informáticos de diseño y distribución de espacios.

6. Organización del montaje del escaparate comercial:

- Planificación de actividades.
- Materiales y medios
 - x Materiales de ambientación
 - x Elementos móviles, equipamientos técnicos y sistemas de animación
 - x Elementos fijos
 - x Maniqués
 - x Criterios de selección
- Cronograma de montaje.
- Técnicas que se utilizan habitualmente para el montaje de escaparates.
- Presupuesto del escaparate comercial.
- Métodos de cálculo de presupuestos.
- Cálculo de costes de montaje de escaparates: coste de mano de obra, coste de recursos y equipamiento y coste de mantenimiento y ambientación.
 - Programas informáticos utilizados en la gestión de tareas y proyectos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

EVALUABLES, según la orden ECD/92/2013 del Gob. de Cantabria

1. Realiza el diseño de distribución y organización de un espacio comercial, analizando los elementos

básicos que lo conforman.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la información de la empresa, la competencia, el consumidor y el producto o servicio que resulta relevante para la definición de un espacio comercial.
 - b) Se han utilizado las fuentes de información internas y externas, online y offline, necesarias para la realización de un proyecto de implantación.
 - c) Se han identificado las principales técnicas de distribución de espacios interiores y exteriores comerciales.
 - d) Se han diseñado espacios comerciales respetando la normativa aplicable.
 - e) Se han determinado los efectos psicológicos que producen en el consumidor las distintas técnicas de distribución de espacios comerciales.
2. Selecciona los elementos interiores y exteriores que determinan la implantación, adecuando los mismos a un espacio y una información determinada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las funciones y objetivos de la implantación.
 - b) Se han identificado los parámetros esenciales para la definición de los elementos interiores y exteriores.
 - c) Se ha elaborado la información de base para la implantación de los elementos en el interior y en el exterior del espacio comercial.
 - d) Se han elaborado propuestas para calentar las zonas frías detectadas en el establecimiento comercial.
 - e) Se han establecido medidas correctoras en relación con la implantación inicial del establecimiento.
3. Elabora proyectos de implantación de espacios comerciales, aplicando criterios económicos y comerciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado proyectos de implantación, diseñando los elementos interiores y exteriores del establecimiento y atendiendo a criterios de rentabilidad e imagen de empresa.
 - b) Se han elaborado presupuestos de implantación, valorando económicamente los elementos internos y externos de la misma y determinando los recursos humanos y materiales necesarios.
 - c) Se han evaluado las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para su implantación efectiva.
 - d) Se han confeccionado cronogramas para organizar los tiempos y los trabajos que han de realizarse.
 - e) Se han aplicado criterios económicos y comerciales para la ejecución de la implantación en el espacio comercial.
 - f) Se han propuesto medidas para la resolución de las posibles incidencias surgidas en el proceso de organización y ejecución de la implantación.
4. Determina criterios de composición y montaje de escaparates, analizando información sobre psicología del consumidor, tendencias, criterios estéticos y criterios comerciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los efectos psicológicos de las distintas técnicas de escaparatismo sobre el consumidor.
 - b) Se han establecido las funciones y objetivos de un escaparate.
 - c) Se ha valorado el impacto de un escaparate sobre el volumen de ventas.
 - d) Se han definido los criterios de selección de materiales para un escaparate, en función de una clientela potencial y unos efectos deseados.
 - e) Se ha analizado el diseño y montaje de distintos escaparates.
 - f) Se han definido los criterios de composición y montaje del escaparate.
5. Diseña distintos tipos de escaparate, respetando objetivos técnicos, comerciales y estéticos

previamente definidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los elementos, materiales e instalaciones que componen un escaparate.
- b) Se han aplicado distintas técnicas de escaparatismo, teniendo en cuenta los efectos psicológicos de las mismas en el consumidor.
- c) Se han seleccionado distintas combinaciones de color para conseguir diferentes efectos visuales.
- d) Se han aplicado técnicas de proyección de escaparates para efectuar su diseño según los objetivos definidos.
- e) Se han utilizado herramientas informáticas para la distribución de espacios en el diseño de los escaparates.

6. Organiza el montaje de un escaparate mediante las técnicas adecuadas, aplicando la normativa de prevención de riesgos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la terminología básica de proyectos de escaparatismo.
- b) Se ha interpretado la documentación técnica y los objetivos del proyecto de escaparate.
- c) Se han seleccionado los materiales y la iluminación adecuados.
- d) Se ha organizado la ejecución del montaje de escaparates previamente definidos.
- e) Se ha realizado la composición y el montaje de escaparates.

3. COMPETENCIAS DEL CURSO PARA EL MODULO

- Escaparatista comercial.
- Diseñador de espacios comerciales.
- Responsable de promociones punto de venta.
- Especialista en implantación de espacios comerciales

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1ª EVALUACION:

- EXAMEN TEÓRICO (ORAL Y/O ESCRITO): 60% de la nota.

PARA PODER HACER MEDIA CON EL RESTO DE NOTAS DE LA EVALUACIÓN ES NECESARIO SACAR EN EL EXAMEN UN MÍNIMO DE 3,5 PUNTOS SOBRE 10. CON UNA NOTA INFERIOR A 3,5 NO SE HACE MEDIA Y EL ALUMNO APARECERÁ EN EL BOLETÍN DE NOTAS CON LA NOTA QUE HA OBTENIDO EN EL EXAMEN, SI SUMAR LOS OTROS COMPONENTES.

- DOSSIER DE APUNTES, EJERCICIOS Y/O DEBERES: 35% de la nota.

Recopilación de los apuntes, informes, trabajos, ejercicios y actividades realizadas. Seguimiento y valoración de los mismos.

- PAC (PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO): 5% de la nota.

Se trata de valorar la participación del alumno en la clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos, teniendo en cuenta su grado de interés y dedicación. Además, se valorará la regularidad de la asistencia y el comportamiento. La asistencia supondrá el 10% de la nota y la participación y comportamiento el 5% restante.

2ª EVALUACION:

- EXAMEN PRÁCTICO: 70 % de la nota.

Evaluación de actividades y trabajos que se realicen en grupos. Se valora: calidad y organización de los trabajos, claridad de conceptos, exposiciones, participación en los debates, etc.

Los trabajos se expondrán en clase y se grabarán en video y audio. La nota de cada participante en el grupo puede ser diferente en función del trabajo aportado al grupo.

PARA PODER HACER MEDIA CON EL RESTO DE NOTAS DE LA EVALUACIÓN ES NECESARIO SACAR EN EL EXAMEN UN MÍNIMO DE 3,5 PUNTOS SOBRE 10. CON UNA NOTA INFERIOR A 3,5 NO SE HACE MEDIA Y EL ALUMNO APARECERÁ EN EL BOLETÍN DE NOTAS CON LA NOTA QUE HA OBTENIDO EN EL EXAMEN, SI SUMAR LOS OTROS COMPONENTES.

- PRESENTACIÓN DEL TRABAJOS: 10% de la nota

Se valorará la puesta en escena llevada a cabo y grabada de manera audiovisual. Se tendrá en cuenta tanto el contenido como la forma de la presentación. La no participación en la presentación significa la pérdida de 1 punto sobre 10.

- PAC (PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO):20% de la nota.

Se trata de valorar la participación del alumno en la clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos, teniendo en cuenta su grado de interés y dedicación. Además, se valorará la regularidad de la asistencia y el comportamiento.

ATENCIÓN: DURANTE EL TRABAJO EN EL TALLER DE ESCAPARATISMO (EXAMEN PRACTICO DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN) ES IMPRESCINDIBLE LA ASISTENCIA.

NO SE PERMITE NINGUNA FALTA INJUSTIFICADA, YA QUE CADA SESIÓN A LA QUE SE FALTE INJUSTIFICADAMENTE SUPONE RESTAR UN PUNTO DE LA NOTA DEL EXAMEN PRACTICO.

POR OTRA PARTE, LA AUSENCIA A UN 40% DE LAS SESIONES DE TRABAJO EN EL TALLER, AUNQUE LA FALTA SEA JUSTIFICADA, SUPONDRÁ UNA EVALUACIÓN INFERIOR A UN 5, Y POR TANTO UN SUSPENSO.

PRUEBA RECUPERACIÓN FINAL (Finales de Febrero/principios de Marzo)

No hay recuperaciones después de cada evaluación. Si en febrero el alumno tiene alguna evaluación suspensa, tendrá oportunidad de recuperar las evaluaciones suspensas. Solo se examinará de las evaluaciones suspensas.

Las pruebas de recuperación de las evaluaciones serán similares a las realizadas durante el curso. Para superar el examen el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

La nota final de cada evaluación recuperada es 5.

La nota final será la media de todas las evaluaciones. No se permite la superación de un módulo que tenga alguna evaluación suspensa.

PRUEBA EXTRAORDINARIA (Finales de Junio)

Si después de la prueba de recuperación final, el alumno no aprueba todas las evaluaciones, tendrá que examinarse de todo el módulo en la prueba de junio.

La prueba de recuperación extraordinaria puede incluir cuestiones tipo test, preguntas cortas abiertas y/o supuestos prácticos. Para superarla el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

5. EL USO DE METODOS DESHONESTOS

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en

cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.